ADENDA 01 AL CONTRATO N° 478/2011 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_ APS- PLURIANUAL - LOTE 08"

CONVENIO celebrado el día 17 de Diciembre de 2012, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao M. Vargas,** con C.I.N° 456.263 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, TECNOSUR INGENIERIA SRL, con domicilio legal en la calle 14 de mayo N° 1570 de la ciudad de Pilar, representado en este acto por el **Señor Néstor Manuel Santacruz Pérez**, con C.I. N° 2.078.008, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el Memorándum DGRF N° 544/2012 de la Dirección General de Recursos Físicos en la que solicita parecer para la suscripción de la Adenda 01, considerando el informe de la ***Arq. Maria Magdalena Aveiro*** *que expresa: "Esta fiscal de obras verifica tales motivos por falta de cemento y considera apropiado otorgar 45 (cuarenta y cinco) días de prórroga por escasez de cemento. Con relación a la solicitud de prórroga por inclemencia climática, Según lo establecido en el art 19.2 CEC: Limite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prorroga en los plazos para la terminación de las obras: es de ocho días por mes y teniendo en cuenta la Orden de Inicio de las obras en fecha 18 de enero de 20123 al mes de junio del cte y los días registrados... totalizan 4 días de prórroga por lluvias caídas en los meses solicitados..* ***Son 45 (cuarenta y cinco) días de prórroga por la marcada escasez de cemento y 4 (cuatro) días de prórroga por lluvias caídas...****"*, correspondiente a la obra LPN N° 36/2011 *"CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD- APS_ PLURIANUAL" LOTE 08.*

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N° 2436/2012,** emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 943/ 2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 478/2011 DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_APS- PLURIANUAL – LOTE 08"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ESTABLECER la concesión de prórroga en el plazo de ejecución de 4 (cuatro) días debido a inclemencias climáticas y 18 (diez y ocho) días por desabastecimiento de cemento para las obras correspondientes al Lote 08 del Contrato N° 478/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 "CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - PLURIANUAL" , suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma TECNOSUR INGENIERIA SRL.----------

SEGUNDO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 478/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 36/2011 para la CONSTRUCCIÓN PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD_ APS- PLURIANUAL LOTE 08", permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

CONTRATANTE

Ing. Wencelao Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.